

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11028 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca Challenger, modelo MT 765.

Solicitada por AGCO Iberia, S. A. la homologación del tractor marca Challenger, modelo MT 765, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, se realiza la misma por convalidación de su prueba OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) realizada por la Estación de Ensayo de Nebraska Tractor Test Laboratory (Estados Unidos de América), de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca Challenger, modelo MT 765, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 304 (trescientos cuatro) CV.

El tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 6.3. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de mayo de 2006.-El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzabal

ANEXO

Marca: Challenger.

Modelo: MT 765.

Tipo: Cadenas de goma.

Número de serie: AGCMT765LAMS51359.

Fabricante: AGCO, Corporation, Duluth, GA, USA 30096.

Motor: denominación Caterpillar, modelo C9.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1000 ± 25 r/min de la tdf.

Datos observados	287,1	1980	1000	176	28,0	734
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	303,8	1980	1000	-	15,5	760

II. Ensayo complementario:

Prueba a la velocidad de 2200 rev/min del motor designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	263,1	2100	1060	206	28,05	734
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	278,4	2100	1060	-	15,5	760

Observaciones: el tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 44,45 mm de diámetro y 20 estrías con velocidades nominales de giro de 1000 r/min.

11029

ORDEN APA/1954/2006, de 28 de abril, por la que se concede título de productor de semillas, con carácter definitivo, a diversas entidades y se concede un cambio de titularidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y en los artículos 7 y 8 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; así como las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986 y los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies respecto a la concesión de autorizaciones de Productor de Semillas; y habida cuenta, igualmente, de lo dispuesto en los diferentes Reales Decretos de Transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas y tras estudiar la documentación aportada por los interesados así como los preceptivos informes técnicos presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien disponer:

Uno. Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de cereales de fecundación autógama y leguminosas de grano, con carácter definitivo, a las siguientes empresas: Cereales Alcamancha S. Coop., de Carrascosa del Campo (Cuenca), con código de identificación fiscal F16138588, Agronat S. L., de Valladolid, con código de identificación fiscal B24486037, Codabu S. L., de Valladolid, con código de identificación fiscal F49006554.

Dos. Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de cereales de fecundación autógama, con carácter definitivo, a la empresa: Hermanos Platero Maté S. A., de Peñafiel (Valladolid), con código de identificación fiscal A47039730.

Tres. Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de cereales de fecundación autógama, así como el título de Productor Multiplicador de Semillas de forrajeras y pratenses, con carácter definitivo, a la empresa: Disagri Semillas S. L., de Huesca, con código de identificación fiscal B22217103.

Cuatro. Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de cereales de fecundación autógama, con carácter definitivo, a la empresa: Pro.se.me Semillas S. L., de Córdoba, con código de identificación fiscal B14618888.

Cinco. Se concede el cambio de titularidad de la empresa Justo Hípola García (número de identificación fiscal 70405682Z y número de productor 337) cuyos derechos y obligaciones se transfieren a la empresa Hípola S.L. (código de identificación fiscal B45288461).

Madrid, 28 de abril de 2006.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11030

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 107/2006, interpuesto por don Jesús Fernández Toledo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número dos de Madrid, se tramita procedimiento abreviado número 107/2006, promovido por don Jesús Fernández Toledo, contra la desestimación presunta del recurso de reposición que interpuso frente a la resolución de 10 de mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aque-